

-ACTA-
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO

**Universidad de Sevilla
Sevilla (España)**

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente.
2. Renovación de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Ordenación de las actuaciones según calendario acordado por la Junta Electoral.
3. Proclamación de los electos.
4. Habilitación expresa a la Comisión Ejecutiva de la Asociación para la realización de los trámites legales oportunos, ante cualquier instancia, para la eficacia plena de los acuerdos adoptados.

Siendo las 10.00 horas (UTC/GMT +2) del jueves, 17 de mayo de 2024, se inicia la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

Inicia la sesión la Directora General a los asistentes, que ya habían sido acreditados el día anterior, previamente a la Asamblea General Ordinaria, dando la bienvenida a los presentes y expresa su satisfacción por ver la sala de Pabellón de México de la Universidad de Sevilla con el aforo repleto, al igual que el día anterior, por lo que está convencida de que los planes de futuro que se expusieron y aprobaron en la Asamblea General se cumplirán con el trabajo y el entusiasmo de todos.

La Directora General informa a los presentes de que, para dar cumplimiento a la normativa que facilita la celebración de esta Asamblea General Extraordinaria en Sevilla, debe hacer una relación de las instituciones presentes. Por ello, le informa con anterioridad a citar a las instituciones que están presentes, que algunas no se inscribieron en la página web para esta Asamblea General Extraordinaria, por lo que no constan en el listado de instituciones presentes y, en otros casos, no han adjuntado el “modelo de delegación de representación y voto” específico para esta Asamblea General Extraordinaria, y solo adjuntaron el “modelo de delegación de representación y voto” de la Asamblea General Ordinaria.

Por ello, únicamente leerá los nombres de las instituciones y el país de los que se han inscrito correctamente y son “representantes legales”, así como los que han enviado “representantes por delegación” y han adjuntado convenientemente la “delegación de representación y voto”.

INSTITUCIÓN	PAÍS
1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	ARGENTINA
2. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	ARGENTINA
3. UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA SAN PABLO	BOLIVIA
4. UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO	BOLIVIA
5. UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA	BRASIL
6. UNIVERSIDADE FEDERAL MINAS GERAIS	BRASIL
7. UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE
8. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	CHILE
9. UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	CHILE
10. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	COLOMBIA
11. INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	COLOMBIA
12. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ	COLOMBIA
13. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	COLOMBIA
14. UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA
15. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	COLOMBIA
16. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	COLOMBIA
17. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	COLOMBIA
18. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	COLOMBIA
19. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	COLOMBIA
20. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	COLOMBIA
21. UNIVERSIDAD DEL VALLE	COLOMBIA
22. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	COLOMBIA
23. UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	COLOMBIA
24. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	COSTA RICA
25. UNIV. TECNOLÓGICA DE LA HABANA 'JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA'	CUBA
26. UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA 'FRUCTUOSO RODRÍGUEZ PÉREZ'	CUBA
27. UNIVERSIDAD CENTRAL 'MARTA ABREU' DE LAS VILLAS	CUBA
28. UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ	CUBA
29. UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN	CUBA
30. UNIVERSIDAD DE LA HABANA	CUBA
31. UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS	CUBA
32. UNIVERSIDAD DE ORIENTE	CUBA

33.	UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO	CUBA
34.	UNIVERSIDAD DE CUENCA	ECUADOR
35.	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	ECUADOR
36.	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	ECUADOR
37.	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	ECUADOR
38.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	ECUADOR
39.	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	ESPAÑA
40.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA
41.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA
42.	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ESPAÑA
43.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ESPAÑA
44.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESPAÑA
45.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ESPAÑA
46.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	ESPAÑA
47.	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA
48.	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ESPAÑA
49.	UNIVERSIDAD DE JAÉN	ESPAÑA
50.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	ESPAÑA
51.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	ESPAÑA
52.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	ESPAÑA
53.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ESPAÑA
54.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ESPAÑA
55.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	ESPAÑA
56.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ESPAÑA
57.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESPAÑA
58.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA
59.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ESPAÑA
60.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ESPAÑA
61.	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	ESPAÑA
62.	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	ESPAÑA
63.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA
64.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	ESPAÑA
65.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA
66.	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	ESPAÑA
67.	UNIVERSITAT DE BARCELONA	ESPAÑA
68.	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	ESPAÑA
69.	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	MÉXICO
70.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	MÉXICO

71.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	MÉXICO
72.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD	MÉXICO
73.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	MÉXICO
74.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	MÉXICO
75.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	MÉXICO
76.	UNIVERSIDAD DE COLIMA	MÉXICO
77.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	MÉXICO
78.	UNIVERSIDAD DE SAN MIGUEL	MÉXICO
79.	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO	MÉXICO
80.	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN	MÉXICO
81.	UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	MÉXICO
82.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	MÉXICO
83.	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MÉXICO
84.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN	PARAGUAY
85.	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	PARAGUAY
86.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PARAGUAY
87.	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PARAGUAY
88.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	PERÚ
89.	UNIVERSIDAD DE LIMA	PERÚ
90.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	PERÚ
91.	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PERÚ
92.	INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA	PORTUGAL
93.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA	REPÚBLICA DOMINICANA
94.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO	REPÚBLICA DOMINICANA
95.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY	URUGUAY
96.	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA	URUGUAY
97.	UNIVERSIDAD ORT URUGUAY	URUGUAY
98.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC	URUGUAY
Asimismo, no asiste, pero ha delegado la representación:		
99.	UNIVERSIDAD DE QUINDIO	COLOMBIA
100.	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	CUBA
101.	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA	CUBA
102.	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	ESPAÑA

103. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ESPAÑA
104. UNIVERSIDAD JAUME I	ESPAÑA
105. UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ESPAÑA
106. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA	MÉXICO

Terminado de leer la lista de instituciones presentes, la Directora General ruega a los presentes que, en el caso de no haber sido nombrados, tengan la amabilidad de escribir al correo electrónico "asamblea@auip.org" y para verificar su situación por si hubiera algún error.

Para resumir el recuento, informa que, al haber **106 instituciones asociadas**, de **15 países de Iberoamérica**, existe el quorum necesario que marca el **artículo 15** de los vigentes estatutos para proceder al proceso de elección de la nueva Comisión Ejecutiva. Así mismo informa a los presentes que hay un total de **143 asistentes inscritos** en la Asamblea, aunque para hacer la lectura de las instituciones más sencilla, solo ha citado las que cuentan con un representante a efectos de acreditación de asistencia en el acta.

A continuación, la Directora General cede la palabra al Presidente para que de comienzo a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, quien comienza con el primer punto del orden del día.

1. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente explica a los presentes que hace más de 5 años, un 22 de marzo de 2019, en la sede de la Universidad Tecnológica de Santiago, en República Dominicana, tuvo el honor de ser elegido como Presidente de la Comisión Ejecutiva, acompañado por un grupo de Rectores y Rectoras que están convencidos de que la AUIP debe ejercer un papel de liderazgo en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

Por ello, considera que la futura Comisión Ejecutiva debe seguir avanzando en el plan que se propusieron para construir y consolidar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, para lo que el seguirá trabajando desde su papel de Presidente anterior, lo que será un orgullo, poder ayudar a los nuevos miembros del máximo órgano ejecutivo de la Asociación, aunque conlleve también la pena de no disfrutar de la compañía de su querido amigo, Eduardo, con el que está seguro de que también se podrá contar para lo que se considere.

Anuncia a los presentes que, en la propuesta que se someterá al voto para la próxima Comisión Ejecutiva hay varias instituciones que no continuarán, que son las siguientes universidades:

1. Universidad Autónoma de Asunción.
2. Universidad Autónoma de Sinaloa.

3. Universidad de Alcalá.
4. Universidad de Almería.
5. Universidad de Costa Rica.
6. Universidad de Huelva
7. Universidad de Málaga.
8. Universidad de Salamanca.
9. Universidad del Valle.
10. Universidad ECOTEC.
11. Universidad Simón Bolívar.

Por lo que les agradece públicamente su trabajo y dedicación con la AUIP y su implicación en todo aquello que la Asociación ha requerido de ellas, esperando que, lo antes posible, se les pueda dar, personalmente, el merecido reconocimiento a su labor por este periodo de tantos años en la Comisión Ejecutiva.

El Presidente informa a los presentes que, una vez informó de su intención de convocar elecciones, la Directora General inició los trámites para constituir la Junta Electoral y, tal y como se indica en los Estatutos y en el Reglamento Electoral, poder llevar a cabo el proceso de forma transparente y pública.

Todo este procedimiento, que se inició el pasado 11 de abril de 2024, con la constitución de la Junta Electoral el 11 de abril de 2024 y, una vez aprobado por la misma el censo electoral provisional y el calendario electoral, se convocó, el 16 de abril de 2024, la Asamblea General Extraordinaria para el día de hoy, adjuntando ambos documentos como se especifica en el Reglamento Electoral.

Por ellos, se encuentan acompañado en la mesa por 4 miembros de la Junta Electoral, que se constituyó para el proceso de elección que se va a llevar a cabo en la sesión de hoy:

1. El Presidente actual, ya que no opta a la reelección y que actuará como Presidente.
2. El Presidente anterior, como primer vocal.
3. La Universidad de Cantabria (España), como segundo vocal, por lo que agradece la presencia de D.ª Matxalen Llosa Blas, vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, que actúa en delegación de representación y voto del rector D. Angel Pazos Carro.
4. La Universidad Bernardo O'Higgins (Chile), en la persona de D. Jorge Arias Garrido, vicerrector Académico que actúa en delegación de representación y voto del rector D. Claudio Ruff Escobar.
5. La Directora General y Secretaria, que actuará como Secretaria.

Para cerrar este punto del orden del día, el Presidente reitera su agradecimiento por el trabajo realizado hasta ahora y su esfuerzo de desplazarse a Sevilla para estar presentes en esta sesión.

2. RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO. ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES SEGÚN CALENDARIO ACORDADO POR LA JUNTA ELECTORAL.

En este punto del orden de día, el Presidente se dirige a los rectores, rectoras y representantes con delegación de voto, así como al resto de los asistentes, para ofrecer una breve descripción del proceso llevado a cabo de forma previa a la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Rector de la Universidad de Sevilla, por medio del escrito de convocatoria remitida el 19 de marzo de 2021, en el que se especificaba la realización de las elecciones a la nueva Comisión Ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

El Presidente informa que el pasado 20 de marzo de 2024, se celebró una reunión de la Comisión Ejecutiva de la Asociación en la que, como presidente de la AUIP, anunció su intención de convocar elecciones a la Comisión Ejecutiva habida cuenta que, conforme a los estatutos vigentes, el 22 de marzo de 2024 vencía su segundo mandato por el que, un 20 de abril de 2021, fui reelegido Presidente de la AUIP en una reunión virtual, casi en plena pandemia, entendiendo que la Asamblea General Extraordinaria se celebraba en Salamanca (España).

En dicha Comisión Ejecutiva, atendiendo a la necesidad de constituir la Junta Electoral con antelación a la convocatoria de elecciones (según el artículo 9.1 del Reglamento Electoral), se realizó un sorteo, en directo y delante de todos los miembros de la Comisión Ejecutiva, para proponer los vocales que conformarían dicha Junta Electoral. Como resultado del sorteo, los miembros de la Junta Electoral, además, del Presidente actual, el Presidente anterior y la Directora General, fueron:

Los vocales titulares:

Universidad de Cantabria (España),
Universidad de Santander (Colombia) y
Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (Ecuador).

Los tres primeros vocales suplentes:

Universidad Bernardo O'Higgins (Chile),
Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico) y
Universidad del Azuay (Ecuador).

Los tres segundos vocales suplentes:

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua (Nicaragua),
Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (Bolivia) y
Universidad Autónoma del Estado de México (México).

Tras convocar el 8 de abril de 2024 a todas las instituciones, titulares y suplentes, para el 11 de abril de 2024, la Junta Electoral quedo finalmente conformada por:

- Presidente: el Presidente actual de la AUIP,
- Vocal: el Presidente anterior,
- Vocal: la Universidad de Cantabria (España),
- Vocal: la Universidad de Santander (Colombia),
- Vocal: la Universidad Bernardo O'Higgins (Chile),
- Secretaria: la Directora General de la AUIP.

Así pues, el Presidente agradece públicamente por su compromiso y disponibilidad a todas las instituciones que, aunque fueron convocadas, no participaron, porque no era necesario, en este proceso.

Posteriormente, según el Reglamento Electoral vigente, el 11 de abril de 2024, a las 17.00 h de España, previa convocatoria remitida por la Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado y Secretaria de la Junta Electoral, el 9 de abril de 2024, se constituyó la Junta Electoral y se celebró una reunión bajo la modalidad de videoconferencia, o “a distancia”, en la que, conforme al reglamento electoral, se elaboró y aprobó:

- a) El “Censo Electoral provisional”.
- b) El “Calendario Electoral”, a propuesta de la Directora General.

De esta forma, el Calendario Electoral que rige este proceso electoral, fue remitido, tal y como indica el **artículo 8.3 del Reglamento Electoral**, junto con el “censo electoral provisional”, con la convocatoria de elecciones mediante la convocatoria a esta Asamblea General Extraordinaria, el pasado 16 de abril de 2024.

El Presidente informa que siguiendo los plazos determinados por el calendario electoral, el martes, 9 de mayo de 2024, se publicó en la página web de esta Asamblea General Extraordinaria, el “Censo Electoral definitivo”, que incluyó a una nueva universidad o asociado como único cambio.

A continuación, tras esta introducción, como Presidente de la Junta Electoral y para abordar este punto del orden del día, el Presidente trasladarles a los presentes que, tal y como se indica en el citado Calendario Electoral, el día anterior, 16 de mayo de 2024, a las 16.00 h de

España, se constituyó la Mesa Electoral que está formada, para su información y como indica el artículo 9.2 del Reglamento Electoral, por:

- Presidente: el Presidente de la AUIP.
- Vocal 1: la Universidad de Santander (Colombia), si no estuviera
- Vocal 2: Universidad Bernardo O'Higgins (Chile). si no estuviera
- Vocal 3: el Presidente Anterior de la AUIP.
- Secretaria: la Directora General de la AUIP.¹

Así pues, como Presidente de la Mesa Electoral, y ante la finalización del periodo para la presentación de candidaturas el jueves, 19 de abril a las 09.00 h de España, e igualmente, tras haber finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones frente a la proclamación provisional de las listas de candidaturas, el lunes, 19 de abril a las 15.00 h de España, el Presidente comunica que únicamente se ha recibido la candidatura, dirigida al Presidente de la Junta Electoral, encabezada por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide (España), la cual es a buen seguro conocida por todos los presentes, puesto que ha estado disponible en la página web de la Asamblea General Extraordinaria.

El Presidente informa que la candidatura cumple con los requisitos que se recogen en el Reglamento Electoral, en especial, aquellos que determina en su artículo 3 y artículo 11. Por ello, siguiendo el calendario electoral que detalla las actuaciones, pasaríamos a realizar el **“Proceso de votación para la elección de la Comisión Ejecutiva”**.

Si bien, informa de que tal y como se refleja en el artículo 12.6 del Reglamento Electoral *“en el caso de que sólo se presentara una lista, los candidatos podrán ser proclamados por asentimiento de la asamblea”*, por lo que no procede ninguna votación.

Por lo tanto, el Presidente indica que resulta oportuno que según el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, levantemos el acta correspondiente a este proceso de elección de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, una vez terminada la función que tiene asignada la Mesa Electoral.

A continuación, por acuerdo de los presentes en la Asamblea así lo acuerden, el acta de la Mesa Electoral, una vez firmada, se remite a la Junta Electoral, y se aborda el siguiente punto del orden del día, correspondiente con el punto del calendario electoral: **Proclamación provisional, por la Junta Electoral, de los candidatos electos**.

3. PROCLAMACIÓN DE LOS ELECTOS.

¹ Según el artículo 9.2. “La Mesa Electoral estará integrada por un presidente y dos vocales, miembros de la Junta Electoral y designados por ésta. No podrán ser componentes de la Mesa Electoral quienes integren una candidatura.

En este punto del orden del día y siguiendo así mismo con el calendario electoral, el Presidente de la Junta Electoral, y tras el Acta recibida por la Mesa Electoral, siguiendo con el **artículo 13.5 del Reglamento Electoral** proclama, provisionalmente, como electa la candidatura encabezada por el rector de la Universidad Pablo de Olavide (España), D. Francisco Oliva Blázquez y que está formada por:

Presidencia: D. Francisco Oliva Blázquez.

Institución a la que representa: **Universidad Pablo de Olavide (España).**

Vicepresidencia Primera: D. Leonardo Lomelí Vanegas.

Institución a la que representa: **Universidad Nacional Autónoma de México (Méjico).**

Vicepresidencias (por orden alfabético de primer apellido):

1.- D. Pasqual Barretti.

Institución a la que representa: **Universidade Estadual Paulista (Brasil).**

2.- D. Ricardo Gelpi.

Institución a la que representa: **Universidad de Buenos Aires (Argentina).**

3.- D. José Ismael Peña Reyes.

Institución a la que representa: **Universidad Nacional de Colombia (Colombia).**

4.- D. José Ignacio García Pérez.

Institución a la que representa: **Universidad Internacional de Andalucía (España).**

Vocalías (por orden alfabético de primer apellido):

1.- D. Rodrigo Arim.

Institución a la que representa: **Universidad de la República (Uruguay).**

2.- D. Jhon Boretto.

Institución a la que representa: **Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).**

3.- D.ª Rosa Devés Alessandri.

Institución a la que representa: **Universidad de Chile (Chile).**

4.- D. Carlos Garatea Grau.

Institución a la que representa: **Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú).**

5.- D.^a Sandra Regina Goulart Almeida.

Institución a la que representa: **Universidade Federal de Minas Gerais (BRASIL).**

6.- D. Santos Guzmán López.

Institución a la que representa: **Universidad Autónoma de Nuevo León (México).**

7.- D. Antonio Largo Cabrero.

Institución a la que representa: **Universidad de Valladolid (España).**

9.- D. Pedro Mercado Pacheco.

Institución a la que representa: **Universidad de Granada (España).**

9.- D.^a María Vicenta Mestre Escrivà.

Institución a la que representa: **Universitat de València (España).**

10.- D.^a Lily Rodríguez Eloy.

Institución a la que representa: **Universidad Tecnológica de Santiago (República Dominicana).**

11.- D. Nicolás Ruiz Reyes.

Institución a la que representa: **Universidad de Jaén (España).**

12.- D.^a Diana Sedal Yanes.

Institución a la que representa: **Universidad de Oriente (Cuba).**

13.- D. Manuel Torralbo Rodríguez.

Institución a la que representa: **Universidad de Córdoba (España).**

14.- D. Zully Concepción Vera Galván.

Institución a la que representa: **Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).**

Seguidamente, según el **artículo 13.7 del Reglamento Electoral** y atendiendo al Calendario Electoral aprobado por la Junta Electoral, remitido el 19 de marzo de 2021, se abre el plazo para la **Presentación de impugnaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.**

El Presidente recuerda a los presentes que estas impugnaciones se dirigirán a la atención del Presidente de la Junta Electoral, a través del correo electrónico: eleccionesCE2024@auip.org

A este respecto también informa que se debe seguir cumpliendo el Calendario Electoral, por lo que, en caso de que hubiera impugnaciones, la Junta Electoral se reunirá a las 17.30 h para su resolución y en caso de no que no se presenten impugnaciones, el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral tienen encomendada la función de certificar la **proclamación definitiva de la candidatura electa** y, por tanto, según el **artículo 13.8 del Reglamento Electoral** nombrando la nueva Comisión Ejecutiva.

Por todo ello, anuncia que a las 19.30 h. recibirán un correo electrónico informándoles del resultado del proceso electoral.

Hechas todas estas consideraciones, se da paso al último punto del orden del día.

4. HABILITACIÓN EXPRESA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES OPORTUNOS, ANTE CUALQUIER INSTANCIA, PARA LA EFICACIA PLENA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

En este punto del orden del día, el Presidente solicita que se faculte a la nueva Comisión Ejecutiva, como máximo órgano ejecutivo de la AUPIP y siempre que no existan impugnaciones, para realizar los trámites legales oportuno para la eficacia plena de los acuerdos adoptados. Se aprueba por los presentes por unanimidad, con el siguiente texto de acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Que, el 17 de mayo de 2024, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la entidad denominada Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado en Sevilla (España), convocada al efecto según el artículo 14 de los estatutos vigentes, en la que, cumpliendo con el quórum de asistencia que refleja el artículo 15, se acordó, por unanimidad, la habilitación expresa a la Comisión Ejecutiva de la AUPIP para la realización de los trámites legales oportunos, ante cualquier instancia, para la eficacia plena de los acuerdos adoptados.

En ese momento, y ya asumiendo la nueva función de Presidente anterior, expresa su satisfacción por poder darle la palabra al Presidente electo (D. Francisco Oliva Blázquez) y, aprovechando la ventaja que supone formar parte de la Junta Electoral, además del trabajo, es el primero el darle su más sincera enhorabuena y sus mejores deseos para este nuevo mandato. El Presidente anterior reitera al Presidente electo que lo va a tener a su disposición siempre, como presidente anterior, como compañero universitario y como amigo, con absoluta lealtad y como un humilde servidor público que cree que la universidad y la educación son la única herramienta capaz de transformar el mundo y hacerlo mejor.

Le recuerda al Presidente electo que a partir de ahora tiene a esta Asamblea General, a la nueva Comisión Ejecutiva, la Directora General, los Directores Generales adjuntos, los Directores Regionales, el Secretario, un Asesor Técnico de la Dirección General y un equipo técnico que siempre estará a su disposición, como lo han hecho siempre con el.

Finaliza su intervención recordando que el futuro de la AUIP será el resultado del trabajo e implicación de nuestros asociados y expresa su seguridad de que la nueva Comisión Ejecutiva tratará de dar respuesta a las necesidades que se identifiquen, priorizando siempre el bien común y prevaleciendo los objetivos que hemos establecido en nuestros estatutos.

A continuación, toma la palabra el Presidente electo, D. Francisco Oliva Blázquez, para dirigir sus primeras palabras de agradecimiento a la Asamblea, que ha refrendado su candidatura y a las instituciones que han acordado formar parte de ella y se han comprometido, por tanto, a trabajar con ilusión y energía en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 h, se levanta la sesión.